

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0257 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

VISTOS:

Escrito de Registro N° 02100, de fecha 31 agosto de 2020, Informe N°258-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 10 setiembre 2020, Oficio N° 670-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 16 setiembre 2020, escrito de registro N°02545, de fecha 21 setiembre 2020, Resolución Directoral Regional N° 0107-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 febrero 2020, Informe N°271-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 22 setiembre 2020, y demás actuados en un total de cincuenta y cuatro (54) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0512-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC-DR, de fecha 14 junio 2016, se autorizó a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con escrito de registro N° 02100, de fecha 31 de agosto 2020, la administrada **Elisa León Aponte**, en calidad de representante del Gerente General de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC", solicitó incorporación al Staff Médico de la profesional Médico **MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ**, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas;

Que, con informe N° 258-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 10 setiembre 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial comunicó al Director de Transporte Terrestre, que el médico **MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ**, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, indicado por la ECSAL como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas, no acredita los tres años de experiencia mínima como director médico o cargos similares, exigidos en la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2007/DGIESP acreditando únicamente siete (07) meses;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0257 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

Que, con oficio N° 670-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015, el director de Transporte Terrestre comunico a la administrada Elisa León Aponte, Gerente de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC" que el galeno **MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ**, no acredita los tres años de experiencia mínima como Director Médico o cargos similares, exigidos, siendo recibido con fecha 21 de setiembre de 2020 por el Señor Cesar Olivera, quien dijo ser Administrador de la ECSAL;

Que, con escrito de registro N° 02545, de fecha 21 setiembre 2020, la administrada Elisa León Aponte, en calidad de Gerente de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC", presento constancia de trabajo del médico **MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ**, que acredita tres (03) años cinco (05) meses como médico Director;

Que, con informe N° 271 -2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 22 setiembre 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunicó al Director de Transporte Terrestre que con escrito de registro N° 02545 de fecha 21 de setiembre de 2020 el requerimiento de incorporación al Staff Médico de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC", del profesional médico **MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ**, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas, esta Unidad de Circulación y Seguridad Vial, ha subsanado el requisito mínimo de tres años de experiencia mínima exigidos para el cargo de Director Médico, en tal sentido en concordancia con los establecido en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239- MINSA/2017/DGIESP y el procedimiento 65 del TUPA institucional, emitió su pronunciamiento recomendando declarar Procedente lo solicitado por la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC" e INCORPORAR al Staff Médico, al médico MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0257 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación del médico MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas:

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0107-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 febrero de 2020, e INCLUIR, al médico MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ, identificado con DNI N° 44694784, con colegiatura N° 061862, como Director Médico Responsable de las Evaluaciones Clínicas, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	Nº COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. CLÍNICA	MÉDICO JOSÉ LUIS RISCO FERNÁNDEZ	16793885	056211
		MÉDICO MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ	44694784	061862
2	MÉDICO GENERAL/RESPONS. EVALUAC. CLÍNICAS	MÉDICO RONALD ALEXANDER CAMPOVERDE RIOS	40360166	44209
		MÉDICOXENIA ISABEL SANCHEZ TIRADO HUAYTAY	42162394	49444
3	PSICOLOGO/RESPONS. DE LA EVALUAC. PSICOLÓGICAS	PISC. CARLOS ALBERTO SILVA AREVALO	70060848	25672
		PISC. CLAUDIA CARLA VERANO GALLARDO	42393691	18215
		PISC. MONICA JHOSELIN GUERRA ABRAMONTE	42274088	20975
		PISC. ROSITA JACLYN ALVINES ORDINOLA	42503545	18334
		MÉDICO GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN	46429261	57626
4	MÉDICO/RESPONS. DE EVALUACIONES OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MÉDICO ALLAN ARTURO MIRANDA MONTERO	40832284	055005
		MÉDICO JANNER FELISARDO SILVA GARCÍA	43635488	06540
		MÉDICO ILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAVEDRA	80233769	52612
		MÉDICO OMAR GREGORY SALAZAR HERNANDEZ	43113487	056794
		BIOL. MILAGRITOS DEL PILAR ZAPATA SAMAMÉ	44905369	11878
5	BIOLOGOS/RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA	BIOL. JHON HENRY SIALAS VILLAREAL	45052519	10106

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0257 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 OCT 2020

		BIOL. FRANCISCO ALEXIS MECA SALAZAR	45948705	12297
		BIOL. ELISA PATRICIA QUISPE PRETEL	45228385	11921
		BIOL. CINDY JACKELINE ROBLEDOR ZAPATA	45356042	10581
6	TECNÓLOGO/RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA Y RESPONS. DEL MANEJO DEL EQUIPO PSICOSOMETRICO	TECNOL. CRISTIAN JESUS ESTRADA PAUCAR	46106824	8022

ARTICULO TERCERO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional 0107-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 febrero 2020;

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 320 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901